

 <b>MINVIVIENDA</b>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

## CONTENIDO

<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b> .....	<b>3</b>
1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
3. ALCANCE.....	3
4. ALINEACIÓN CON EL MARCO ESTRATÉGICO .....	4
5. TIPOS DE RIESGOS A IDENTIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR .....	4
6. NIVELES PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGO DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN .....	4
7. NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO .....	5
7.1. Impacto del Riesgo de Gestión .....	5
7.2. Impacto del Riesgo de Corrupción.....	5
8. CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS .....	5
8.1. Riesgos de Gestión .....	6
8.2. Riesgos de Corrupción .....	6
9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL.....	7
10. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	7
10.1. Estrategia Operativa .....	7
10.2. Estrategia de Información y Comunicación .....	8
10.3. Estrategia de Mejora Continua en la Gestión del Riesgo .....	8
10.4. Acciones para el desarrollo de la Política .....	9
11. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.....	10
12. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	10
12.1. Alta Dirección o su Representante .....	10
12.2. Líderes de Proceso.....	10
12.3. Oficina Asesora de Planeación.....	11
12.4. Oficina de Control Interno.....	11
12.5. Servidores públicos y contratistas del MVCT.....	12
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	12
14. CONTROL DE CAMBIOS .....	12

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT como entidad pública del orden nacional, asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de sus servicios en el marco de la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia de vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano planificado del país y de la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar al interior de la entidad una cultura organizacional que genere una gestión más preventiva y menos correctiva.
- Realizar una gestión integrada de riesgos, que articule los de gestión con los de corrupción.
- Establecer acciones para evitar la materialización del riesgo o disminuir su impacto.
- Implementar controles efectivos que garanticen la mitigación del riesgo.
- Llevar a cabo el control y seguimiento permanente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Generar información resultado del monitoreo y revisión de la administración de riesgos, con el propósito que la Alta Dirección del Ministerio tome decisiones para la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión -SIG.

### 3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos establecidos en el marco del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad y su actualización, modificación y mantenimiento es responsabilidad de la Alta Dirección a través del representante que ésta delegue.

Para la implementación de la presente política, el Ministerio definirá la Metodología Integrada de Administración del Riesgo, a partir de la cual se construirán tres tipos de mapas de riesgos:

- **Mapa de Riesgos Integrado por Procesos:** Incluye los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo de cada uno de los procesos definidos por la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión –SIG. Este mapa incluye la identificación de riesgos de gestión y de corrupción.
- **Mapa de Riesgos Institucional:** Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad. Se alimenta con los riesgos residuales altos o extremos de

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad. En este mapa incluye los de corrupción.

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Incluye los riesgos de corrupción que se identifiquen en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos por la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión –SIG. Este mapa contiene la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.

#### 4. ALINEACIÓN CON EL MARCO ESTRATÉGICO

La Política de Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra alineada con la planeación estratégica de la entidad, dado que se armoniza con la misión, la visión, los objetivos institucionales y el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

En el proceso de identificación de los riesgos para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, se toma como insumo el contexto establecido para la entidad en el Plan Estratégico Institucional, lo que permite que se tomen medidas en cumplimiento de sus funciones.

La Política de Administración del Riesgo del Ministerio se formula además en el marco de las políticas de lucha contra la corrupción y de eficiencia administrativa.

#### 5. TIPOS DE RIESGOS A IDENTIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR

Los riesgos que serán identificados y gestionados por el MVCT son de dos tipos:

- *Riesgos de gestión:* Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.
- *Riesgo de Corrupción:* Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, incluye los asociados al soborno, al fraude y a la piratería.

#### 6. NIVELES PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGO DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. En el Ministerio, se realizará el análisis del riesgo considerando los siguientes niveles de probabilidad:

Nivel	Probabilidad
1	Rara vez
2	Improbable
3	Posible
4	Probable
5	Casi Seguro

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

La tabla de análisis específica para determinar la probabilidad de los riesgos, se encontrará detallada en la *Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT*.

## 7. NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Por impacto se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo. Dentro de la calificación del riesgo se debe considerar la determinación del nivel de impacto que podría ocasionar la materialización del riesgo.

### 7.1. Impacto del Riesgo de Gestión

En el Ministerio se realizará el análisis del riesgo de gestión considerando los siguientes niveles de impacto:

Nivel	Impacto Riesgos de Gestión
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

La tabla de análisis específica para determinar el impacto de los riesgos de gestión se encontrará detallada en la *Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT*.

### 7.2. Impacto del Riesgo de Corrupción

En el Ministerio se realizará el análisis del riesgo de corrupción considerando los siguientes niveles de impacto:

Nivel	Impacto Riesgo de Corrupción
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Los criterios específicos para establecer el nivel de impacto de los riesgos de corrupción se encontrarán detallados en la *Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT*.

## 8. CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La calificación de los riesgos se realiza con base en el tipo de riesgo, es decir, si éste es de gestión o de corrupción y en los resultados del análisis y valoración de los mismos, considerando los siguientes diagramas:

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

### 8.1. Riesgos de Gestión

Casi seguro 5	A	A	E	E	E
Probable 4	M	A	A	E	E
Posible 3	B	M	A	E	E
Improbable 2	B	B	M	A	E
Raro 1	B	B	M	A	A
<b>Probabilidad de Ocurrencia</b>	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	<b>Impacto</b>				

B: Zona de riesgo Baja
M: Zona de riesgo Moderada
A: Zona de riesgo Alta
E: Zona de riesgo Extrema

### 8.2. Riesgos de Corrupción

Casi seguro 5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable 4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible 3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable 2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Raro 1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
<b>Probabilidad de Ocurrencia</b>	5	10	20
	Moderado	Mayor	Catastrófico
	<b>Impacto</b>		

Zona de Riesgo Baja
Zona de Riesgo Moderada
Zona de Riesgo Alta
Zona de Riesgo Extrema

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

## 9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual es el riesgo resultante después de aplicar los controles necesarios para su mitigación y prevenir su ocurrencia. La evaluación del riesgo residual en el Ministerio se realizará con base en las preguntas que permiten evaluar si el control ha sido efectivo y opera, lo cual se encontrará detallado en la Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

El Ministerio ha definido como lineamiento para el tratamiento del riesgo residual su posición en el Mapa de Riesgos, así:

Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación	Tratamiento del Riesgo Residual
<b>Extrema</b>	No Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar el riesgo mediante acciones asociadas a mejorar el control o acciones adicionales tendientes a automatizar los controles.</li> <li>- Si la causa es atribuible a un tercero, transferir el riesgo y eventualmente efectuar mejoras en el control o en el proceso.</li> </ul>
<b>Alta</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el riesgo mediante acciones asociadas a mejorar el control o acciones adicionales tendientes a automatizar los controles.</li> <li>- Si la causa es atribuible a un tercero, transferir el riesgo.</li> </ul>
<b>Media</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el riesgo mediante acciones asociadas a mejorar el control.</li> <li>- Si la causa es atribuible a un tercero, transferir o compartir el riesgo.</li> </ul>
<b>Baja</b>	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asumir el riesgo para lo cual se debe mantener el control, en caso de existir, y gestionarlo.</li> </ul>

Los riesgos de corrupción son inaceptables y su tratamiento corresponde al de zona extrema.

## 10. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se definen las siguientes estrategias:

### 10.1. Estrategia Operativa

La Política de Administración del Riesgo del Ministerio se operativizará a través de la Metodología Integrada de Administración del Riesgo que dispondrá la Oficina Asesora de Planeación. Esta metodología detalla los pasos a surtir para la formulación, monitoreo, seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Integrado por Procesos de la entidad así:

**Formulación:** Para la formulación de los Mapas de Riesgos, la Alta Dirección y los Responsables de Proceso junto con sus equipos de trabajo, deben aplicar las etapas contempladas en la *Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT*, que contiene las instrucciones y orientaciones para la identificación, análisis, valoración y de riesgos.

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

**Monitoreo:** Corresponde a los líderes de proceso realizar la revisión y monitoreo permanente de sus respectivos mapas de riesgos, la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones asociadas al control.

**Seguimiento:** El seguimiento a los mapas de riesgos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se realizará en dos momentos:

- Seguimiento trimestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la toma de acciones por parte del líder del proceso de acuerdo con el resultado del monitoreo realizado.
- Seguimiento cada cuatro meses por parte de la Oficina de Control Interno a la evaluación de la efectividad de los controles y presentación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción.

**Actualización:** Anualmente, en el último trimestre de la vigencia, los responsables de proceso deberán actualizar sus mapas de riesgos (para incluir, reformular o eliminar riesgos), considerando la dinámica de la entidad y de sus controles.

No obstante lo anterior, el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos se podrá actualizar excepcionalmente durante cualquier periodo cuando la coyuntura institucional, los cambios de normatividad o alguna otra razón de peso lo amerite. En este caso, se debe aplicar la metodología definida para la administración el riesgo del MVCT en todas sus etapas.

### 10.2. Estrategia de Información y Comunicación

Esta estrategia busca crear conciencia en todos los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de los distintos niveles y vinculaciones, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol y se desarrolla en dos niveles:

- *A nivel institucional:* Comprende la divulgación y socialización de la *Política de Administración del Riesgo*, la *Metodología Integrada de Administración del Riesgo* y el *Mapa de Riesgos Integrado por Procesos*, la cual estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Esta estrategia incluye la publicación en la página web de la entidad, del *Mapa de Riesgos de Corrupción* y el resultado de su seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- *A nivel de procesos:* Estará a cargo de los Responsables de Proceso y consiste en realizar la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de sus respectivos equipos de trabajo, lo anterior contando con el apoyo de los facilitadores en cada proceso.

### 10.3. Estrategia de Mejora Continua en la Gestión del Riesgo

La estrategia de mejora continua es una actividad sistemática que se adelanta en dos niveles:

- Los responsables de los procesos identificarán acciones tendientes a prevenir los riesgos, mejorarán la documentación para estandarizar los controles e implementarán acciones de mejoramiento resultantes del monitoreo.

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

- La Oficina Asesora de Planeación anualmente revisará la Política de Administración del Riesgo y actualizará, en caso de requerirse, la metodología adoptada por el Ministerio, para su respectiva presentación y aprobación ante la Alta Dirección.

#### **10.4. Acciones para el desarrollo de la Política**

Para desarrollar y dar cumplimiento a la política de administración del riesgo del MVCT, se han establecido plazos de tiempo para cumplir las siguientes actividades:

##### **Actividades de Corto Plazo**

Se entenderá como corto plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo menor a los seis meses siguientes a la divulgación de la política:

- Actualización de la Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.
- Sensibilización a la Alta Dirección sobre la importancia de la gestión de riesgos.
- Actualización de todos los mapas de riesgos existentes de los procesos definidos en el SIG.

##### **Actividades de Mediano Plazo**

Se entenderá como mediano plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo superior a los seis meses e inferior a doce meses siguientes a la divulgación de la política:

- Actualización de todos los mapas de riesgos existentes de los procesos definidos en el mapa de procesos institucional.
- Documentación de los mapas de riesgos que no se encuentran documentados.
- Inicio del reporte, registro y gestión de los eventos de riesgo materializados al interior de la entidad.
- Capacitación a los servidores públicos sobre la nueva política y procedimientos para la gestión de riesgos.
- Seguimiento trimestral a las acciones y controles realizados o implementados por los líderes de proceso.

##### **Actividades de Largo Plazo**

Se entenderá como largo plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo superior a los doce meses siguientes a la divulgación de la política.

- Revisión y actualización permanente de las matrices y mapas de riesgo. Se ha establecido un periodo de actualización mínimo anual.

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

## 11. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Nivel del Riesgo	Líder del Proceso	Oficina Asesora de planeación - OAP	Oficina de Control Interno
	Responsable del Monitoreo y de la operación de los controles y su resultado	Responsable de la Consolidación y el Seguimiento	Responsable de la Evaluación
<b>Extremos y Altos</b>	Se realiza monitoreo permanente y se deja registro mensual del mismo.	La OAP consolida el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos y realiza seguimiento trimestral a las acciones y controles realizados o implementados por los líderes de proceso.	La evaluación se realiza según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría.
<b>Medios y Bajos</b>	Se realiza monitoreo mensual y se deja registro trimestral del mismo.		El seguimiento de la OCI a los riesgos de corrupción, desde su rol auditor, se realizará cada cuatro meses. En él se verificará la efectividad de los controles, su pertinencia y oportunidad.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de consolidar el resultado de la gestión de riesgos y su actualización para la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión en las fechas que lo defina la Alta Dirección.

## 12. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 12.1. Alta Dirección o su Representante

- Establecer los lineamientos para la Gestión del Riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados.
- Definir los roles y responsabilidades para la administración del riesgo.
- Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de establecer una *Cultura de Gestión de Riesgos* al interior de la Entidad.
- Gestionar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la política de administración del riesgo.
- Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo y la metodología establecida para tal fin.

### 12.2. Líderes de Proceso

- Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo.
- Involucrar a su equipo de trabajo durante todo el ciclo de la gestión del riesgo.

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

- Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a sus funciones y compromisos institucionales, siguiendo la metodología establecida para tal fin.
- Determinar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos de los procesos a su cargo.
- Realizar la divulgación de su mapa de riesgo por proceso al interior de sus respectivos equipos de trabajo, lo anterior contando con el apoyo de los facilitadores en cada proceso.
- Liderar la aplicación de los controles y la ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos identificados.
- Realizar la revisión y monitoreo permanente de sus respectivos mapas de riesgos, la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones asociadas al control.
- Actualizar su mapa de riesgo por proceso (para incluir, reformular o eliminar riesgos), considerando la dinámica de la entidad y de sus controles. Esta actualización debe hacerse como mínimo anualmente en el último trimestre de la vigencia.
- Mantener comunicación directa con las diferentes dependencias que conforman su proceso, para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo.
- Identificar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la administración del riesgo.

### **12.3. Oficina Asesora de Planeación**

- Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, la Metodología Integrada de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.
- Asesorar técnicamente a las áreas, en los casos que se requiera, en la formulación de los mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida.
- Consolidar el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para su respectivo seguimiento.
- Realizar la revisión integral de los mapas de riesgos por procesos para favorecer su articulación y revisar la aplicación de la metodología de riesgos.
- Revisar anualmente la Política de Administración del Riesgo y la metodología establecida para tal fin, en caso de requerirse.
- Realizar seguimiento a la toma de acciones por parte del líder del proceso de acuerdo con el resultado del monitoreo realizado. Este se desarrollará cada tres meses.
- Consolidar el resultado de la gestión de riesgos y su actualización para la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión en las fechas que lo defina la Alta Dirección.

### **12.4. Oficina de Control Interno**

- Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).
- Analizar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.
- Publicar los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 06/12/2016
		Código: SG-I-02

- Apoyar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo en todo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el fomento de la cultura de prevención.

### 12.5. Servidores públicos y contratistas del MVCT

- Participar de manera directa y activa en la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a su gestión.
- Implementar los controles requeridos para la gestión del riesgo asociados a los procesos en los que participa.
- Desarrollar las acciones preventivas para la mitigación de los riesgos identificados.
- Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados.
- Advertir a su superior inmediato sobre la inminencia de la generación de nuevos riesgos o la materialización de un riesgo identificado.
- Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Metodología Integrada de Administración del Riesgo que se programen en la entidad.

### 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la elaboración de la presente política, el Ministerio se fundamenta en:

- Modelo Estándar de Control Interno -MECI 2014.
- Guía para la Administración del Riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP Dic 2014.
- Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 de la Presidencia de la República.
- Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.

### 14. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
06/12/2016	1.0	2.0	Se modificó la estructura del documento, incluyendo los lineamientos del Departamento de la Función Pública y la secretaria de Transparencia, adicionalmente se modifica la responsabilidad frente a la administración del riesgo de la Entidad.

Elaboró: María Ángela Petit Ariza	Revisó: Analorena Habib Cañizales	Aprobó: Acta No. 2
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Comité de Coordinación de Control Interno
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 25/11/2016	Fecha: 02/12/2016	Fecha: 06/12/2016